

ORD. D.S.C. N° 425

ANT.: Procedimiento administrativo sancionatorio rol F-005-2015, iniciado en contra de Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.

MAT.: Informa sobre formulación de cargos que indica.

Santiago, 10 MAR 2015

DE : Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente

A : Según distribución.

En relación a las denuncias existentes contra Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. por olores molestos y contaminación al Estero Botrolhue realizadas con fechas 25 de enero de 2013, 08 y 10 de abril, y 20 de noviembre de 2014, informo a usted lo siguiente:

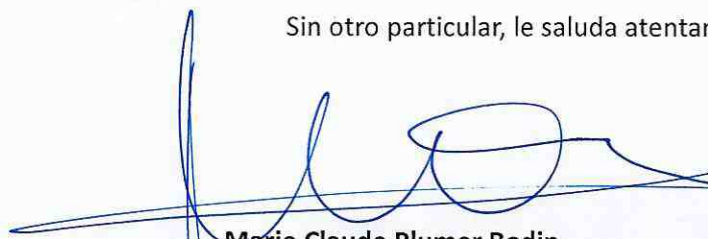
Con fecha 10 de febrero de 2015, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-005-2015, con la formulación de cargos a Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. (en adelante San Isidro S.A.), Rol Único Tributario N° 96.889.730-6. La formulación de cargos radica en el manejo inadecuado de lodos provenientes de los equipos clarificadores, y su posterior descarga en conjunto con el efluente proveniente de la Planta de Tratamiento de aguas servidas al Estero Botrolhue.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 42 de la LO-SMA, San Isidro S.A. puede presentar Programa de Cumplimiento cuyo plazo de presentación vence el día 17 de marzo de 2015.

Todos los antecedentes del procedimiento sancionatorio se encuentran disponibles en la página web de la Superintendencia del Medio Ambiente, o bien, directamente en el siguiente link:

[http://snifa.sma.gob.cl/RegistroPublico/ProcesoSancion/VerExpediente?expediente=F-005-2015.](http://snifa.sma.gob.cl/RegistroPublico/ProcesoSancion/VerExpediente?expediente=F-005-2015)

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente





EVS

Carta Certificada:

- Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la región de La Araucanía.
- Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de la Araucanía.
- Estela Fuentes Epuñán, Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco (Oficina de Difusión y Promoción de Carreras, Universidad de La Frontera).
- Úrsula Sanzana Pereira, calle Gabriela Mistral N°01111, Sector Labranza, Temuco.
- Mario Jiménez Vallejos, calle Lynch N°780, cuarto piso, Temuco.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento

Rol N° D-005-2015